PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION N°681/2017

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2017 PARA LA "ADQUISICION DE SOFTWARE JURÍDICO" CON ID N° 327.799.

Asunción, 29 de diciembre de 2017.-

VISTO:
La no presentación de ofertas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2017 PARA LA "ADQUISICION DE SOFTWARE JURÍDICO" CON ID N° 327.799**, según Acta de Apertura N° 17/2017 de fecha de fecha 11 de diciembre del año dos mil diez y siete, dicho llamado se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), las disposiciones de la ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha ley y el Decreto N° 6715/2017 por el cual se reglamenta la Ley 5554/16 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2017.

CONSIDERANDO: El inc. a) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el caso de "que no se hubiera presentado oferta alguna".

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - **DECLARAR** desierto el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2017 PARA LA "ADQUISICION DE SOFTWARE JURÍDICO" CON ID N° 327.799**considerando el inc. a) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03

Artículo 2° - **REGISTRAR**, comunicar a quienes corresponda y archivar.

LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93